

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 3

N.I.G.: 28.079.00.4-2017/0043468.

Despidos/ceses en general 1101/2017.

Materia: Despido.

Ejecución número: 60/2018

ejecutante: Jaime García Díaz Tendero

Ejecutado: Obras y Estructuras Ruiz, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 60/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime García Díaz Tendero frente a Obras y Estructuras Ruiz, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“Diligencia de ordenación.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.- Ismael Pérez Martínez.

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil dieciocho.

A la vista del anterior escrito presentado por Darío Alonso de Hoyos, Letrado, únase los autos de su razón, con objeto de proceder a la extinción de la relación laboral tal y como se solicita en el escrito, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Princesa, número 3, planta 2 - 28008, el día 31/01/2019, a las 10,40 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnación:

Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 L.J.S)”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Estructuras Ruiz,S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En Madrid, a trece de diciembre de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (ilegible).

Anuncio número 9

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.